

Obtener el derecho a lo que hay en su cuenta

Como participante del Plan de Propiedad de Acciones para Empleados (Employee Stock Ownership Plan, ESOP), una de las cosas más importantes para usted es, por supuesto, cuánto gana. Esto depende de dos cosas: cuánto hay en su cuenta y cuánto ha adquirido en esta.

Como queremos que el ESOP beneficie al máximo a los empleados que se quedan, lo que ingresa a su cuenta se gana con el tiempo, un proceso conocido como “adquisición de derechos” (vesting). En realidad, el término proviene de hace siglos: “vestir” (vest) a alguien era vestirlo con una prenda. Con el tiempo, otro uso (“vestir” a alguien con derecho a algo) se convirtió en ley.

En casi todos los planes de jubilación, los empleados obtienen un derecho cada vez mayor a lo que se asigna a su cuenta a medida que adquieren sus derechos. Por ley, este proceso no puede durar más de seis años. Así es como funciona nuestro calendario de adquisición de derechos:

Después de:	Usted tiene:
Un año de servicio	0% adquirido
Dos años de servicio	20% adquirido
Tres años de servicio	40% adquirido
Cuatro años de servicio	60% adquirido
Cinco años de servicio	80% adquirido
Seis años de servicio	100% adquirido

Para ilustrar cómo funciona esto: si ha completado tres años de servicio y tiene \$8,000 en su cuenta, tendrá derecho al 40% de esa cantidad, lo que significa que tiene derecho a \$3,200 ($0.4 \times \$8,000 = \$3,200$). Lo que se ha adquirido no se puede quitar. En otras palabras, incluso si no llega al 100%, aun así le daremos crédito por lo lejos que llegó. Vale la pena señalar que, dependiendo de la política de segregación de su empresa, es decir, la rapidez con la que pagan el valor de las acciones, el valor de su cuenta está sujeto al valor de las acciones.

¿Qué sucede con lo que hay en su cuenta si la abandona antes de tener derechos adquiridos al 100%? En ese caso, tiene derecho a cualquier porcentaje que haya ganado (\$3,200 en el ejemplo anterior) después del período de espera. El resto del saldo de su cuenta (\$4,800) se redistribuye a las cuentas de los demás. Estas acciones redistribuidas se denominan confiscaciones. Entonces, su cuenta crece gracias a lo que aporta la empresa y a las acciones perdidas de las personas que no se quedan.